2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 117/10 de fecha 09 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 117-015/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/10 "ALQUILER DE CAJAS PARA COPIAS DE SEGURIDAD PARA EL I.P.S.".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2433/10 de fecha 03 de noviembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, de la Contratación Directa N° 63/10 "Alquiler de Cajas para copias de Seguridad para el I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIF/N° 0452/2010 de fecha 13 de agosto de 2010, la Dirección de Informática solicitar reanudar los trámites para un segundo llamado de "Alquiler de Cajas para copias de Seguridad", cuyo primer llamado realizado a través de la Contratación Directa N° 18/10 fue declarado desierto;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008429/10 de fecha 30 de agosto de 2010, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veinte y siete millones), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3987/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, con N° Pac 203217. El monto total estimado del presente llamado plurianual asciende a Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" de los Programas 1 Gestión Administrativa y Financiera y 2 Asistencia Médica General;

Que, de conformidad al Acta N° 145/10 de fecha 07 de octubre de 2010, siendo las 09:00 hs. no se procedió al Acto de Apertura de Sobres, por no reunirse la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/2003. El sobre presentado por la firma MAXTON S.A. fue devuelto al oferente;

Que, a través de la Addenda N° 1 de fecha 07 de octubre de 2010, se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas para día jueves 14 de octubre de 2010, siendo notificadas todas las firmas invitadas;

Que, de conformidad al Acta N° 150/10 de fecha 14 de octubre de 2010, se dio apertura al único sobre recepcionado, correspondiente a la firma MAXTON S.A.;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Martínez
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 117/10 de fecha 09 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 117-015/10

Que, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, en fecha 27 de octubre de 2010 eleva su Informe de Evaluación, donde recomienda adjudicar a la firma MAXTON S.A., que es la única oferta económica y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÒN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma MAXTON S.A. la totalidad de la Contratación Directa Nº 63/10 "Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el I.P.S."; bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima de Cajas	Cantidad Máxima de Cajas	Costo Mensual del Alquiler por Unidad	Costo Mensual del Alquiler por Caja	Costo Total Por Contrato Máximo
1	80131502-002	Alquiler de Cajas para Copias de Seguridad para el IPS	Unidad	Evento	120	240	3	6	405.920	29.226.240	58.452.480
											58.452.480

SON: GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del Contrato.----

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE DE PREVISIÓN SOCIAL**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 117-015/10

5°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será responsable de la Administración del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA GESTION DE PAGO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario Interino
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.